

MARTES, 18 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 33

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2020-1260 *Resolución de 7 de febrero de 2020, por la que se modifica la Resolución de 27 de enero de 2020, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria.*

Mediante Resolución de 27 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria.

Con el fin de fomentar y facilitar la participación voluntaria en el proceso de selección de directores convocado por la Resolución de 27 de enero de 2020 (BOC de 4 de febrero) y, teniendo en cuenta que la finalización del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva que actualmente está llevando a cabo la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo está prevista con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes inicialmente establecido, se constata la necesidad de ampliar dicho plazo.

Por ello, en uso de la habilitación normativa conferida por la Disposición Final Primera de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero,

RESUELVO

Artículo único. Modificación de la Resolución de 27 de enero de 2020, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria.

Primero. Se modifica el plazo establecido en la disposición tercera, apartado 2. que queda redactado de la siguiente manera:

"La solicitud para participar en la presente convocatoria, que se ajustará al modelo normalizado que se publica como Anexo II de la presente Resolución, se dirigirá al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, debiendo presentarse en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, sito en calle Vargas, 53, 7ª planta, 39010 Santander, o en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria".

CVE-2020-1260

MARTES, 18 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 33

Segundo. Se añade a la Disposición Tercera un nuevo apartado 4 en los siguientes términos:

"Aquellos aspirantes que, a la fecha de publicación de la presente modificación, hubieran presentado su solicitud de participación en el concurso de méritos para la selección de director podrán voluntariamente presentar un nuevo proyecto de dirección, entendiéndose que, de no hacerlo, concurrirán al proceso con el que hubiesen presentado con anterioridad".

Tercero. Los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto de la Resolución de 27 de enero de 2020, pasarán a ser, respectivamente, los apartados cuarto, quinto, sexto y séptimo de dicha Resolución.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2020.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2020/1260